

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas» (2.ª de Físicas) de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 30 de mayo de 1957, este Rectorado, y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias de esta Universidad, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Matemáticas» (segunda de Físicas), a los señores que a continuación se indican:

Presidente: Don Francisco Botella Radúan.

Vocales: Don Pedro Abellanas Cebollero y don José Javier Etayo Miqueo

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Vicerrector, J. Iglesias.

*RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Gonzalo Madurga Lacalle, único aspirante al concurso-oposición convocado por Orden de 30 de

marzo último, para cubrir una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Física atómica y nuclear», vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Zaragoza 13 de junio de 1967.—El Vicerrector, Francisco Yndurain.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para proveer en propiedad las plazas de practicantes del Seguro Social de Enfermedad, vacantes hasta el 31 de diciembre de 1966*

Por Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 14 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) se convocó concurso para provisión en propiedad de plazas de Practicantes del Seguro Social de Enfermedad, por el turno de Escalas que fué resuelto por Resoluciones de 4 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) y 17 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

El nuevo régimen de provisión de vacantes previsto en la Ley de Seguridad Social, ha de referirse a las plazas vacantes o de nueva creación, originadas a partir de 1 de enero del corriente año. Queda, pues, un número de plazas vacantes producidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1966, que es preciso cubrir en propiedad por el sistema hasta ahora vigente.

En su consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), se convoca concurso para proveer con carácter definitivo las plazas de Practicantes del Seguro Social de Enfermedad que se indican:

<p><i>Provincia de Alava</i></p> <p>Ocho plazas en Vitoria. Dos plazas en Llodio.</p> <p><i>Provincia de Albacete</i></p> <p>Una plaza en Hellín.</p> <p><i>Provincia de Alicante</i></p> <p>Siete plazas en Alicante. Una plaza en Alcoy Una plaza en Benidorm. Una plaza en Crevillente. Cuatro plazas en Elche. Una plaza en Ibi. Una plaza en Santa Pola. Una plaza en San Vicente. Una plaza en Torrevieja. Una plaza en Villajoyosa. Una plaza en Villena.</p> <p><i>Provincia de Badajoz</i></p> <p>Una plaza en Badajoz.</p> <p><i>Provincia de Baleares</i></p> <p>Cinco plazas en Palma de Mallorca. Una plaza en Son Sardina. Una plaza en Son Serra</p> <p><i>Provincia de Barcelona</i></p> <p>Cuarenta plazas en Barcelona. Cuatro plazas en Badalona. Una plaza en Berga. Tres plazas en Cornellá, de Llobregat. Una plaza en Esparraguera-Abrera. Dos plazas en Esplugu de Llobregat. Una plaza en Granollers. Siete plazas en Hospitalet de Llobregat. Dos plazas en Igualada. Una plaza en Manlleu. Una plaza en Manresa. Una plaza en Mataró. Una plaza en Prat de Llobregat. Una plaza en Rubí. Una plaza en Sabadell.</p>	<p>Una plaza en San Feliu de Llobregat. Una plaza en San Vicente Orts. Tres plazas en Santa Coloma de Gramanet. Tres plazas en Tarrasa. Una plaza en Valldoreix Floresta. Una plaza en Vich.</p> <p><i>Provincia de Burgos</i></p> <p>Una plaza en Burgos.</p> <p><i>Provincia de Cádiz</i></p> <p>Una plaza en Cádiz.</p> <p><i>Provincia de Castellón</i></p> <p>Dos plazas en Castellón. Una plaza en Villarreal. Una plaza en Alcora.</p> <p><i>Provincia de Ciudad Real</i></p> <p>Dos plazas en Puertollano.</p> <p><i>Provincia de Córdoba</i></p> <p>Dos plazas en Córdoba. Una plaza en Lucena. Una plaza en Puenteingenil.</p> <p><i>Provincia de La Coruña</i></p> <p>Una plaza en La Coruña</p> <p><i>Provincia de Gerona</i></p> <p>Una plaza en Blanes. Una plaza en Salt.</p> <p><i>Provincia de Guipúzcoa</i></p> <p>Tres plazas en San Sebastián. Una plaza en Andoain. Dos plazas en Eibar. Dos plazas en Irún. Una plaza en Lasarte (Hernani). Tres plazas en Mondragón. Dos plazas en Pasajes San Pedro. Una plaza en Tolosa.</p>	<p>Una plaza en Vergara Una plaza en Zarauz. Una plaza en Zumárraga</p> <p><i>Provincia de Huesca</i></p> <p>Una plaza en Sabiñánigo</p> <p><i>Provincia de Jaén</i></p> <p>Una plaza en Jaén. Una plaza en Andújar.</p> <p><i>Provincia de León</i></p> <p>Dos plazas en León. Una plaza en Villablino.</p> <p><i>Provincia de Lérica</i></p> <p>Una plaza en Lérica</p> <p><i>Provincia de Logroño</i></p> <p>Dos plazas en Logroño Una plaza en Calahorra Una plaza en Haro</p> <p><i>Provincia de Madria</i></p> <p>SeSENTA y tres plazas en Madrid (capital) Tres plazas en Vallecas (pueblo). Dos plazas en Villaverde Bajo. Tres plazas en Villaverde Alto. Una plaza en Ciudad de los Angeles Dos plazas en San Cristóbal de los Angeles. Tres plazas en Carabanchel Alto. Dos plazas en Campamento. Dos plazas en Fuencarral (casco) Dos plazas en Fuencarral (barrio). Tres plazas en Hortaleza. Una plaza en Barajas (pueblo). Una plaza en poblado «Enasa». Una plaza en barrio aeropuerto. Tres plazas en Vicálvaro. Dos plazas en Alcalá de Henares. Una plaza en Alcobendas.</p>	<p>Una plaza en Aranjuez. Una plaza en Arganda del Rey. Una plaza en poblado La Fortuna (Leganés). Dos plazas en Getafe. Una plaza en Leganés. Una plaza en Las Matas Una plaza en Pinto. Una plaza en San Fernando de Henares. Una plaza en San Sebastián de los Reyes. Una plaza en Torrejón de Ardoz.</p> <p><i>Provincia de Málaga</i></p> <p>Once plazas en Málaga. Una plaza en Puerto de la Torre y Colonia Santa Inés. Dos plazas en Torremolinos.</p> <p><i>Provincia de Navarra</i></p> <p>Cinco plazas en Pamplona. Una plaza en Tudela.</p> <p><i>Provincia de Oviedo</i></p> <p>Una plaza en Oviedo. Una plaza en Oviedo-Cerdeño. Dos plazas en Avilés. Una plaza en Candás (Carrero). Una plaza en Carbayín (Siero). Una plaza en El Entrego. Dos plazas en La Felguera (Langreo). Una plaza en Lugones. Tres plazas en Gijón. Una plaza en Mieres.</p> <p><i>Provincia de Las Palmas</i></p> <p>Cinco plazas en Las Palmas. Una plaza en Arguineguín (San Bartolomé de Tirajana). Una plaza en Arucas. Una plaza en El Carrizal (Tejeda). Una plaza en Ingenio. Una plaza en Marzagán (Las Palmas). Una plaza en Telde.</p>
--	---	---	--

Provincia de Salamanca  
Una plaza en Salamanca

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Dos plazas en Santa Cruz de Tenerife.  
Una plaza en Santa Cruz de la Palma.

Provincia de Sevilla  
Trece plazas en Sevilla.

Una plaza en barriada Coca de la Pifera (Camas).  
Una plaza en Los Palacios.  
Una plaza en Viso del Alcor.

Provincia de Tarragona

Una plaza en Reus.  
Una plaza en Valls.  
Una plaza en Vendrell.  
Una plaza en Vilaseca.

Provincia de Valencia

Tres plazas en Valencia.  
Una plaza en Benimamet.

Una plaza en Alacuas.  
Dos plazas en Alcira.  
Dos plazas en Cuart de Poblet.

Provincia de Valladolid

Nueve plazas en Valladolid.

Provincia de Vizcaya

Diez plazas en Bilbao.  
Una plaza en Amorebieta.  
Tres plazas en Baracaldo.  
Dos plazas en Bermeo.  
Una plaza en Durango.

Una plaza en Ermua.  
Una plaza en Guecho.  
Una plaza en Lejona.  
Una plaza en Ortuella.  
Dos plazas en Portugalete.  
Una plaza en San Miguel de Basauri.  
Una plaza en San Salvador del Valle.  
Dos plazas en Santurce.  
Una plaza en Sestao.  
Una plaza en Valmaseda.

Provincia de Zaragoza

Seis plazas en Zaragoza.

Las normas por las que ha de regirse este concurso son las siguientes:

1.ª Todas las plazas convocadas llevan aneja la obligación de residir dentro del término de la localidad o zona especificada en la convocatoria.

2.ª Podrán concurrir a este concurso los Practicantes que figuran en la Escala Nacional Unica (publicada en 29 de julio de 1963), haciendo constar en su solicitud el número con que figuran, puntuación y residencia reconocida en la misma Escala, sin que sea preciso acompañar ningún otro documento acreditativo de situación o méritos.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. A la solicitud se acompañará el justificante acreditativo de haber satisfecho en el Colegio Oficial de Practicantes de la Provincia los derechos de 25 pesetas a favor de la Mutualidad del Personal Sanitario del Seguro Social de Enfermedad, y se presentarán en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

4.ª La instancia, que será única, aunque se solicite más de una plaza en localidad o provincia distinta, deberá escribirse con claridad y sin enmiendas ni raspaduras y se extenderá según modelo que se inserta al final de la presente convocatoria. Al dorso de la misma se hará constar el orden de preferencia en que se solicitan las plazas o localidades convocadas, no admitiéndose peticiones globales que no correspondan a la especificación de la convocatoria.

5.ª Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes no se tendrán en cuenta las peticiones que impliquen modificación del contenido de la instancia presentada dentro de plazo.

6.ª Los Practicantes que no ocupen las plazas que se les adjudiquen en el concurso no podrán solicitar ninguna durante un período de dos años, y los que por segunda vez no ocuparen la plaza adjudicada en concurso de Escalas serán dados de baja definitiva en las mismas, con pérdida de todos los derechos que se deriven por su situación en ellas.

7.ª Las plazas adjudicadas en la resolución del concurso de Escalas que no fueron ocupadas por los titulares designados para ellas, cualquiera que fuera la causa, se considerarán vacantes a proveer en el futuro.

8.ª En la presente convocatoria y en la resolución de la misma se seguirá lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 20 de enero de 1950 y artículos 13 y 2.º de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1958 (rectificada por la de 8 de abril de 1958), que determinan que las plazas de Practicantes se proveerán con arreglo al orden con que figuran en la Escala, pero siempre con la preferencia que se establece en favor de los Practicantes que constan en la Escala con residencia en la localidad donde exista vacante.

9.ª Se concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión recurso pertinente contra la misma.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Delegado general, José M.ª Guerra Zunzunegui.

**PRACTICANTES: Escala Nacional Unica. N.º .....**

**Puntuación .....**

**Residencia .....**  
(Con que figura en la Escala)

**Ilmo. Sr.:**

D. ...., con residencia en .....  
provincia de ....., calle de ....., número .....

a V. I. tiene el honor de exponer:

Que figura incluido en la Escala Nacional Unica de Practicantes del Seguro Social de Enfermedad, según se reseña en la cabecera de este escrito, y desea acogerse a la convocatoria del concurso publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... para proveer plazas de Practicantes vacantes en el Seguro Social de Enfermedad, por lo que:

SOLICITA tomar parte en el concurso para las plazas de Practicantes que al dorso se citan y por el orden de preferencia señalado, tal como se especifica en la convocatoria antes aludida.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a ..... de ..... de 1967.

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.—MADRID.